

Código de Conducta y Ética

DEQ009.ES - Revisión 02

Soft Expert[®]
Software for Performance Excellence

Palabra del Presidente

Estimado empleado,

En el ambiente empresarial, hay varias reglas que debemos seguir y con ética, tenemos condiciones de contribuir con los resultados de la Organización donde trabajamos. El acto de seguir estas reglas es parte de nuestra vida cotidiana, por eso algunas actitudes necesitan de orientaciones.

Este documento pretende orientar la relación entre los empleados de SoftExpert y su cadena de valor. Sirve también como guía de conducta profesional y personal, consolida cuestiones jurídicas, refuerza nuestras creencias y aclara los principios y las directrices esenciales para SoftExpert y sus unidades de negocio. Y debe gobernar nuestras acciones, manteniendo una conducta personal, comercial y legal compatible con nuestros valores. Recuerde que la conducta ética no tiene fronteras, sirve tanto para los empleados de SoftExpert y como para las unidades de negocio alrededor del mundo.

Nuestras decisiones deben estar alineadas con los principios y directrices establecidas, porque lo que hacemos tiene consecuencias en nosotros y en las personas que nos relacionamos. Creo que, respetando la legislación, valorando a las personas y entendiendo el enfoque al cliente, podremos impulsar el desarrollo sostenible de SoftExpert.

Eso significa, por ejemplo, que nuestros empleados y de nuestras unidades de negocios renunciaron a un negocio en vez de violar las leyes o comprometer las normas éticas. También significa que debemos respetar a aquellos cuyas vidas nos afectan y tratarlos como nos gustaría ser tratados, ya sean: clientes, proveedores, socios de negocio o empleados independientemente de la función que ejercen.

Este documento fue elaborado para ayudar a nuestros empleados a tomar las decisiones correctas en la conducción de los negocios de nuestra organización.

Por eso, lea atentamente este código, tratando de observar las relaciones que existen entre las directrices aquí expuestas y las decisiones que usted toma en su día a día profesional. Juntos, vamos a hacer este documento en un verdadero instrumento de nuestras creencias, demostrando que somos capaces de desarrollar nuestros negocios de forma sostenible con respeto, responsabilidad, educación y sentido común.

Si usted tiene conocimiento de alguna desviación de conducta, es su deber informarlo en los canales de acceso y denuncias.

La sólida reputación de excelencia e integridad de SoftExpert exige que hagamos la elección cierta en todos los casos. Tenga en cuenta que no hay una manera correcta de hacer algo erróneo.

¡Cuento con su ayuda!

Saludos,

Ricardo Lepper

CEO - SoftExpert Software S.A.

Sumario

1.	INTRODUCCIÓN Y OBJETO	4
2.	GESTIÓN DE EXCELENCIA	5
2.1	Foco en la Mejora Continua.....	5
2.2	Competencia/Antimonopolio	5
2.3	Pagos Indevidos.....	6
2.4	Obsequios, Regalos y Favores.....	6
3.	CONDUCTA PROFESIONAL.....	7
3.1	Uso de Activos.....	7
3.2	Propiedad Intelectual	7
3.3	Informaciones Confidenciales.....	8
3.4	Conflicto de Intereses.....	8
3.5	Informaciones Privilegiadas.....	9
3.6	Registros Contables y Lavado de Dinero	9
4.	RELACIONES COMERCIALES.....	10
4.1	Proveedores, Representantes, Consultores y Socios	10
4.2	Comunicación	11
5.	COMPROMISO ÉTICO.....	12
5.1	Prácticas Coercitivas a la Corrupción.....	12
5.2	Actividades Políticas.....	13
6.	CONVIVENCIA Y OPORTUNIDADES	14
6.1	Privacidad	14
6.2	Diversidad	14
6.3	Acoso	15
6.4	Salud y Seguridad.....	15
7.	RESPONSABILIDADES SOCIALES	16
7.1	Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente	16
7.2	Proyectos Sociales	16
8.	FALTA DE CUMPLIMIENTO.....	17
9.	COMUNICACIÓN DE CONDUCTAS IRREGULARES	18
10.	REFERENCIAS.....	18
11.	GLOSARIO (TÉRMINOS Y DEFINICIONES).....	18



1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

SoftExpert fortalece las organizaciones de todos los tamaños y las líneas de actuación a pensar y actuar estratégicamente, promover la innovación y la mejora continua, alinear procesos y recursos, comprometer a empleados y clientes y centrarse en los resultados claves del negocio: productos y servicios, clientes, finanzas, capital humano, procesos y liderazgo.

Desde el nivel de funcionamiento hasta el estratégico, del *BackOffice* hasta la cadena de suministro, de los empleados internos hasta los clientes y proveedores. SoftExpert integra equipos y organizaciones a trabajar junto de modo más eficiente y aplicar el conocimiento en el negocio más con eficacia para mantenerse delante en su mercado de actuación.

El propósito de este código es orientar la relación entre los empleados de SoftExpert y su cadena de valor, que sirva como un guía de conducta profesional y personal. Este código tiene como objetivo consolidar aspectos legales, fortalecer las creencias de SoftExpert, así como aclarar los principios y las directrices indispensables para la Organización y sus unidades de negocio.

La elaboración de este código fue basada en los valores seguidos por SoftExpert y surgió de nuestro compromiso con la práctica del “gobierno corporativo”, donde nuestro objetivo es orientar las actividades ejecutadas por nuestros empleados, así como por nuestros clientes, proveedores, competidores, socios de negocio, etc.

Este documento es aplicable a todos los profesionales de la Organización, independientemente del cargo que ocupen, así como de sus socios y clientes. Por lo tanto, cabe a cada uno de ellos mantenerse actualizados sobre este documento, las políticas y procedimientos publicados.



2. GESTIÓN DE EXCELENCIA

TRATAMOS DE TRANSFORMAR LA EXCELENCIA EN GESTIÓN CON VENTAJA COMPETITIVA PARA NUESTROS CLIENTES.

SoftExpert buscar la relación con sus clientes la construcción de lazos sólidos y a largo plazo, buscando beneficios mutuos y asegurar el crecimiento sostenible de ambas partes, siempre basado en la cooperación, integridad, transparencia de relaciones y valores de la Organización, evitando así errores que puedan dañar nuestra reputación.

2.1 Foco en la Mejora Continua

La gran diferencia que ofrecemos a nuestros clientes es nuestro compromiso con la mejora continua y optimización de sus procesos de negocio, transformando así la excelencia operacional en una verdadera ventaja competitiva.

2.2 Competencia/Antimonopolio

SoftExpert se compromete a participar en una competencia justa y abierta en todos los mercados donde opera alrededor del mundo, porque creemos que la competencia nos impulsa y nos motiva a ser lo mejor que podemos ser para lograr nuestros objetivos.

Este compromiso genera en nuestros clientes la confianza que no serán tratados desigualmente y que sus intereses nunca serán perjudicados por la unión de SoftExpert con sus competidores.

Es de responsabilidad de cada uno de los colaboradores de SoftExpert, así como de sus socios, representantes y proveedores, cumplir las leyes de competencia/antimonopolio de los países donde la Organización realiza negocios, teniendo como normas mínimas las siguientes directrices:

- a) SoftExpert no establece acuerdos con competidores, para fijar precios o asignar productos, mercados o clientes;
- b) No compartimos y/o buscamos obtener informaciones de competidores relacionados al mercado;
- c) Nunca actuamos en favorecer a un cliente a expensas de otro cliente competidor.

Es de vital importancia de los empleados de SoftExpert, así como sus socios y representantes estén atentos a los riesgos en las reuniones de entidades de clase o categorías profesionales donde existe una concentración de competidores de la Organización, siendo de ellos requeridos los siguientes:

- a) Asistir solamente en reuniones legítimas, realizadas con finalidades comerciales, científicas o profesionales;
- b) Preguntar a su supervisor o al Departamento Jurídico, cualquier punto de una pauta de reunión que entienda ser sospechoso;
- c) Dejar, inmediatamente, cualquier reunión si se observa cualquier actividad que les parezca ilícita o sospechosa, así como notificar la situación a su supervisor o al departamento Jurídico.

2.3 Pagos Indevidos

SoftExpert cuida su imagen y reputación como una empresa íntegra y honesta y es deber de todos sus empleados ayudar en el mantenimiento de esta imagen. Por lo tanto, está estrictamente prohibido hacer cualquier pago, directo o indirecto, a cualquier funcionario público u órgano gubernamental con el fin de mantener u obtener ventajas.

Cualquier otro pago hecho a órganos gubernamentales deben aprobarse previamente en el departamento financiero y registrado en la contabilidad de la Organización.

2.4 Obsequios, Regalos y Favores

SoftExpert entiende que la práctica de dar o recibir cualquier tipo de obsequio y/o regalos de empleados públicos o privados es perjudicial para su credibilidad, porque hace la Organización susceptible a reclamaciones que pueden influenciar en las decisiones comerciales por factores que no sean puramente meritorios.

De esta manera, los empleados de SoftExpert, no deben ofrecer, ni aceptar regalos, pagos, programas de entretenimiento o servicios en su relación con los socios comerciales. Mismo que sea posible que los mismos pueden influenciar en operaciones y/o decisiones comerciales.

Esta directriz no se aplica a la oferta o recepción de obsequio en eventos comerciales en los que el foco es el mercado y no un cliente específico y en los casos en que se sortean los regalos.

En los casos en que, por alguna razón, no es posible evitar recibir un obsequio y/o regalos, debe enviarse al departamento de Recursos Humanos.

Para los casos de pago de comidas, se debe seguir la política de la organización.

Si tiene dudas sobre lo que es aceptable, solicite la autorización previa del Comité de Cumplimiento a través del correo electrónico compliance@softexpert.com informando los detalles de la situación.



3. CONDUCTA PROFESIONAL

VALORAMOS LA CONDUCTA PROFESIONAL EN LA REALIZACIÓN DE NUESTRAS ACTIVIDADES DIARIAS

Es deber de todos nosotros, como miembros del equipo SoftExpert, actuar en nuestro día a día siempre guiados en las premisas básicas de buena convivencia y actitud profesional para asegurar una relación transparente y armoniosa con nuestros colegas, clientes, proveedores y terceros.

3.1 Uso de Activos

El cuidado y el uso adecuado de los bienes y recursos de SoftExpert demuestra la dedicación y respeto de sus empleados por el patrimonio de la Organización, así como por el trabajo que realizan, contribuyendo así en la búsqueda de productividad, resultados y perpetuidad de los negocios. Por lo tanto, es deber de cada empleado:

- a) Usar, de forma adecuada y para fines profesionales, los bienes y recursos de la Organización, tales como: instalaciones, vehículos (vehículos alquilados o reservados), equipos, computadoras (*hardware*), programas (*software*), acceso a Internet y correos electrónicos, teléfonos fijos y/o móviles, material de expediente y otros suministros;
- b) SoftExpert y sus profesionales deben actuar en las redes sociales respetando los valores de la Organización y este Código de Conducta y Ética.

Cualquier duda, que no están debidamente señaladas en este código, como el uso correcto de los activos de la compañía, pueden ser resueltas haciendo consulta en el PDC025.ES – Política de seguridad de la información y PDC007.ES - Política de Cesión de Uso y Acceso a la Red o directamente con su supervisor.

3.2 Propiedad Intelectual

Derechos de propiedad intelectual son todas marcas, innovaciones, mejoras, capacitaciones, procesos, procedimientos, productos, proyectos, modelos, metodologías e informaciones financieras, comerciales o de mercado, ideas, conocimientos, fuentes, plataformas o cualquier otra actividad de origen en el material desarrollado en la Organización o la contratación de ella.

SoftExpert valora la protección de su propiedad intelectual, porque entiende que se trata de uno de sus mayores valiosos activos. Por lo tanto, es importante entender que todos los empleados, de forma directa o indirecta son responsables por la propiedad intelectual de la Organización. De esa, forma, debemos:

- a) Usar el nombre y el logotipo SoftExpert y de sus productos y servicios solo para sus negocios a través de una autorización contractual o del Departamento de *marketing*, está totalmente prohibido el uso asociado de cualesquiera finalidades ilícitas o indebidas;

- b) Seguir la Política de Arquitectura de la Marca;
- c) Seguir las Orientaciones para TFG - Trabajo de Fin de Grado.

Todos los derechos patrimoniales referentes a los bienes de propiedad intelectual que vengán a ser creados, directa o indirectamente por los colaboradores de SoftExpert, mismo que en el ámbito del ejercicio de sus funciones no tengan relación con el desarrollo de investigaciones o invenciones, son gratuitos, de propiedad exclusiva de SoftExpert.

3.3 Informaciones Confidenciales

Secretos comerciales y otras informaciones confidenciales de la Organización, de sus actividades de negocios, de sus clientes y proveedores deben ser tratados como secreto y no pueden ser usados en beneficio propio o de terceros.

Datos confidenciales sobre los empleados no deben ser revelados a personas dentro o fuera de SoftExpert, a menos que haya una necesidad profesional o legal.

SoftExpert pide a sus empleados, proveedores, clientes y socios el uso adecuado de las informaciones de la Organización. La divulgación debe hacerse de acuerdo a las políticas de la Organización (internas) y todas las leyes aplicables. Además, los empleados deben evitar el uso indebido, divulgación no autorizada o destrucción indebida de informaciones que estén bajo su responsabilidad. La destrucción de ellas debe ser adecuada y cuidadosa, observando los plazos legales de retención de documentos.

Esas informaciones pueden ser impresas, electrónicas u otro medio cualquier. El manejo de informaciones internas o de terceros, los empleados deben observar las leyes de derechos de autor, contratos de licencia de *software* y políticas de la Organización.

Los representantes del área de TI pueden ofrecer asesoramiento y asistencia en la protección de informaciones electrónica, según las políticas internas de privacidad y seguridad de información.

3.4 Conflicto de Intereses

SoftExpert espera de sus empleados, una actuación que no le crea conflictos de interés. Los conflictos de interés incluyen interferencia o interferencia evidente con los intereses de la Organización frente a un interés personal.

Los empleados y sus dependientes deben evitar cualquier acción o relación de negocios que puedan crear un conflicto entre sus propios intereses y los intereses de SoftExpert. En otras palabras, los empleados no deben participar en las decisiones de la Organización en las que pueden obtener beneficios personales.

No se permitirá el uso de activos y de informaciones de la Organización, o aprovechar oportunidades de negocio en beneficio propio, en detrimento de los intereses de SoftExpert.

Algunos de los ejemplos más comunes de conflictos de interés que podemos encontrar en nuestra vida diaria son:

- a) Empleado que ejerce, o es invitado a ejercer un puesto similar de aquello que ejecuta en la Organización, en otra entidad y que puede caracterizar un conflicto con el desempeño de su puesto en SoftExpert;
- b) Posibilidad de celebrar contratos con empresas que pertenezcan, o sean administradas, por un pariente o compañero(a);
- c) Adquisición de participación en bienes o negocios que SoftExpert pueda tener interés en adquirir.

Los empleados tienen el deber de comunicar a su supervisor o el Departamento Jurídico cualquier situación que sea o parece ser un conflicto de intereses. En caso de duda, siempre es mejor revelar.

3.5 Informaciones Privilegiadas

Informaciones privilegiadas son aquellas que no son de conocimiento público y cuya divulgación al mercado podría afectar las operaciones de SoftExpert.

Este tipo de información puede ser adquirido en el ámbito de los cargos ejercidos por cada uno de los funcionarios o incluso por casualidad y pueden estar relacionados, pero no se limitan a:

- a) Resultados, planes y presupuestos financieros;
- b) Fusiones y/o adquisiciones;
- c) Contratos o planes estratégicos;
- d) Desarrollos técnicos o de productos;
- e) Relaciones de diversos negocios.

Teniendo en cuenta el considerable valor de dicha información y legislación nacional e internacional sobre el tema, la divulgación de estas a cualquier persona, así como la práctica de negociar valores inmobiliarios (como acciones o títulos/obligaciones) son estrictamente prohibidas, siendo ambas prácticas, como poco antiéticas, ilícitas.

3.6 Registros Contables y Lavado de Dinero

Todos los registros o informes financieros, contabilidad y reporte de gastos, registros de horas de trabajo y otros documentos deben representar, con precisión y claridad, los hechos ocurridos. Documentos y registros indebidos o fraudulentos son contrarios a la política de SoftExpert.

Por lo tanto, procedimientos contabilidad y otros patrones de control son establecidos para asegurar que todos los activos de la Organización sean protegidos y usados correctamente y que los registros financieros sean precisos y confiables.

También hay políticas que controlan la recepción de dinero y el procesamiento de pagos para garantizar el cumplimiento de las leyes de prevención el supuesto “lavado de dinero”, que se caracteriza, en general, cuando los recursos provenientes de fuentes ilícitas se transfieren a los canales financieros legítimos con la finalidad de ocultarlos o darles legitimidad.

Es deber de cada uno de nosotros proteger la reputación y la integridad de la Organización, ayudando a ambos detectar posibles actividades de “lavado de dinero”.



4. RELACIONES COMERCIALES

LA INTEGRIDAD DE NUESTROS ALIADOS SE REFLEJAN DIRECTAMENTE EN NUESTRA IMAGEN Y REPUTACIÓN

La forma como SoftExpert desarrolla sus negocios es fundamental para la conservación de su imagen y para el resultado de su éxito. Parte de esta conducción está vinculada a los socios, consultores, representantes y proveedores con quienes elegimos trabajar.

4.1 Proveedores, Representantes, Consultores y Socios

SoftExpert estimula a sus socios, proveedores, consultores y representantes, independientemente de su tamaño, a adoptar prácticas de gestión orientadas a la excelencia y hará siempre sus mejores esfuerzos para que cumplan con las normas establecidas en este Código a través de las cláusulas que integran todos sus contratos.

La selección y contratación de nuestros proveedores deben ser objeto de competencia transparente y sin ambigüedades, dando prioridad a la competencia técnica, conformidad legal, reputación y el comportamiento ético, con el objetivo de tener la mejor relación costo-beneficio para la Organización.

Contamos con subcontratistas para ayudarnos en la realización de determinados proyectos, y reconocemos que su aporte en estos casos es esencial en la construcción de nuestra relación con los clientes y en el mantenimiento de nuestra imagen y reputación. Para eso nuestro objetivo es siempre seleccionar subcontratistas cuya conducta sea compatible con nuestros valores y normas de este código.

Con el objeto de preservar todo lo expuesto arriba, es inaceptable que cualquier proveedor, consultor, agente o socio de negocios:

- a) Tenga comportamiento desalineado con los valores de la Organización;
- b) No respeta los principios básicos de responsabilidad social, salud y seguridad, o la legislación;
- c) Usa mano de obra infantil o adquiera productos o servicios de proveedores que hagan uso de este tipo de recurso, así como aquellos que mantengan trabajadores en condiciones deshumanas de trabajo;

- d) Practica cualquier acto o tenga una conducta, que pueda ser considerada ilícita, fraudulenta o lesiva para la administración pública.

4.2 Comunicación

Todos los materiales de publicidad y comunicación de SoftExpert deben ser verdaderos y cumplir las políticas internas de comunicación, directrices, normas y leyes.

Cualquier tipo de información sobre el rendimiento o la calidad de nuestros productos en los anuncios, materiales de entrenamiento de ventas, *displays* en los puntos de venta, presentaciones u otras publicaciones deben ser justificados y aprobados por las áreas competentes o responsable de su autorización antes de ser producidos.

SoftExpert reconoce la importancia del papel de los medios de comunicación en la sociedad moderna y mantiene con la prensa un canal de comunicación siempre abierto.

Todos sus empleados y socios de negocios deben trabajar para construir una relación de total credibilidad con los medios de comunicación, para asegurar la imagen institucional, reputación, marcas y productos de la Organización.

La difusión de informaciones sobre la Organización o la expresión de opinión sobre SoftExpert en cualquier ambiente externo, incluso las redes sociales públicas, debe ser precedida por la autorización formal de la Dirección Administrativa financiera, cuando se trata de informaciones financieras y de la Dirección de Desarrollo de Negocios, para otros tipos de información.

Sin embargo, queda expresamente prohibido conceder entrevistas y declaraciones a la prensa de cualquier empleado que no tiene el papel de portavoz de la Organización. Toda y cualquier interacción con vehículos de noticias debe ser notificada, evaluada y supervisada por el Departamento de Comunicación (comunicación@softexpert.com).



5. COMPROMISO ÉTICO

LA POSTURA QUE ADOPTAMOS ANTE LOS ÓRGANOS GUBERNAMENTALES Y POLÍTICOS DEMUESTRA NUESTRO COMPROMISO CON LOS MAS ALTAS NORMAS ÉTICAS

Una posible interacción con distintas esferas del poder público sea del ejecutivo, legislativo o judicial, es algo que puede ocurrir con cualquier empleado al realizar sus funciones dentro de la Organización, por lo que es de suma importancia que algunos puntos relativos a estas interacciones estén alineados correctamente.

5.1 Prácticas Coercitivas a la Corrupción

SoftExpert prohíbe y es deber de todos los empleados de reprimir, la práctica de cualquier acto que se caracterice como corrupción activa o pasiva, siendo prohibido lo siguiente:

- a) Usar recursos o activos de SoftExpert con la finalidad de prometer, dar, hacer o recibir, beneficios, ventajas, pagos, o cualquier transferencia de valor, ilegales o inadecuados, a cualesquier agentes públicos, así como a clientes, sus prepuestos o a terceros;
- b) Actuar de modo que configure una infracción al derecho penal, así como las normas y preceptos específicos contenidos en la ley de licitaciones, en la ley anticorrupción y otras leyes aplicables, cuyo deber es de todos respetar los principios de la administración pública, así como tomar todas las medidas que están a su disposición para impedir cualquier actividad ilícita y/o fraudulenta;
- c) Ofrecer, proporcionar, dar o recibir cualquier tipo de ventaja, privilegio, contribución, donación, favor o regalo a, o de, órganos públicos y servidores para el favorecimiento de cualquier especie.

Exigimos aún que todos nuestros proveedores y socios de negocios tengan el mismo grado de celo, seguir los principios generales y adoptan los valores establecidos en este código y respeten plenamente las disposiciones de la ley de anticorrupción y legislación relacionada.

SoftExpert mantiene relación con órganos públicos solamente por personas debidamente autorizadas y designado por ella y en casos de fiscalizaciones de cualquier naturaleza, los empleados responsables por el servicio de atención deben cooperar con los agentes públicos dando objetivamente las informaciones conforme la ley determina.

5.2 Actividades Políticas

SoftExpert respeta la pluralidad política de sus empleados y cree que el debate es saludable en la medida que promueve la democracia constituida por el respeto a la diversidad de ideas, y que cada empleado es libre de tener sus propias creencias políticas. Pero la Organización también reconoce que la opción partidista es individual y por lo tanto mantiene una posición imparcial y fomenta la misma imparcialidad entre los empleados en el ambiente de trabajo.

La donación a campañas políticas por personas jurídicas es una práctica ilegal y prohibida por la legislación electoral, de esta manera, queda estrictamente prohibido cualquier tipo de contribución por parte de SoftExpert para referidas campañas, así como de sus empleados en nombre de la Organización.

Por eso, no es permitido:

- a) Tener iniciativas político-partidistas al servicio de SoftExpert, dentro o fuera de sus dependencias;
- b) Divulgar materia de político partidistas en sus dependencias físicas o electrónicas, sin la autorización del Comité de *Compliance*;
- c) Empleados que participan de actividades políticas partidistas no pueden sugerir o declarar que hablan o actúan en nombre de la Organización.



6. CONVIVENCIA Y OPORTUNIDADES

EL RESPETO MUTUO ES LA CLAVE PARA QUE TODOS LOGREMOS EL ÉXITO QUE BUSCAMOS

En SoftExpert creemos que nuestros empleados son uno de los principales secretos de nuestro éxito. Por eso, cuando seleccionamos a los profesionales que harán parte de la Organización, tenemos como objetivo de respetar la diversidad de culturas y opiniones. Del mismo modo, valoramos un ambiente de trabajo que tenga los mismos valores.

6.1 Privacidad

La privacidad de los datos personales debe ser respetada no sólo por la Organización, sino también por todos sus empleados, el hecho de recoger, usar, almacenar y divulgar datos personales debe estar siempre de acuerdo con la legislación aplicable.

Sin embargo, es facultado a SoftExpert dentro de las limitaciones impuestas por las leyes locales, supervisar el uso de internet y correo electrónico. Cualquier tipo de comunicación realizada por dichos medios dentro de las instalaciones de la Organización se considera pertinente para la actividad del negocio y, siendo así, está sujeto a control de acceso, recuperación, control y divulgación por SoftExpert.

6.2 Diversidad

SoftExpert considera la diversidad como un activo. Hacemos negocios en todo el mundo y por eso estamos diariamente en contacto con diferentes culturas y personas. Es de suma importancia, por lo tanto, de tratar a todos con el debido respeto, independientemente de su género, nacionalidad, edad, capacidad física o cualquier otro aspecto de su diversidad.

Es deber de cada uno de nosotros respetar y promover la diversidad, combatir todas las formas de prejuicio y discriminación y trabajar en la concientización y divulgación de estos valores tanto en nuestro ámbito profesional cuanto en el campo personal.

Ningún empleado o persona que se relaciona con la Organización podrá recibir trato discriminatorio debido a su raza, color de piel, origen étnico, nacionalidad, condición social, edad, religión, género, orientación sexual, estética personal, condición física, mental o psíquica, estado civil, creencias, opiniones políticas o cualquier otro factor de diferenciación individual.

Prácticas de discriminación, además de ser antiéticas e inmorales, en varios casos son también ilícitas y pasibles de sanciones penales. SoftExpert repudia toda y cualquier práctica de esta naturaleza y adopta una política de tolerancia cero, en que son aplicadas sanciones de punición que incluso pueden llegar a la rescisión justificada del contrato de trabajo.

6.3 Acoso

Los empleados no se sentirán bien acogidos, si ellos mismos, sus compañeros de trabajo o cualesquiera otras personas que mantengan relaciones comerciales con SoftExpert sean víctimas de acoso.

De esta manera, todos somos responsables en construir un ambiente de trabajo decente donde el acoso moral y sexual sea inaceptable, así como en mantener una postura respetuosa en el ambiente profesional. Conductas inapropiadas que causan malestar y humillación a otro son inaceptables y deben ser combatidas.

Acciones amenazantes, irrespetuosas, indignas y agresivas hacia cualquier persona, independientemente del nivel jerárquico, cargo o función, será siempre un motivo de preocupación, de alerta o acción inmediata y no deben ser toleradas en cualquier circunstancia.

Es importante destacar que el acoso puede tomar muchas formas. Las personas pueden sentirse acosadas por difamación, intimidación, palabras o actos agresivos, chistes despreciativos, gestos inadecuados o conducta física o verbal indeseable. El acoso también puede manifestarse por medio de la comunicación o exhibición de material ofensivo relacionado al sexo, religión, raza, nacionalidad, orientación sexual o discapacidad física.

Si cualquier empleado se considera víctima de la discriminación, humillación o blanco de prejuicios, presión, prácticas abusivas o en situación de falta de respeto y no se siente cómodo en llevar ese asunto a su supervisor, puede formalizar la situación por el canal de denuncias.

6.4 Salud y Seguridad

Es deber de la organización, así como cada uno de nosotros ante nuestros colegas, velar por nuestra salud y seguridad en el trabajo. SoftExpert adopta todos los procedimientos que entiende necesarios para proteger la vida y la salud de sus empleados.

Las políticas, programas y procedimientos adoptados por SoftExpert tienen aplicación mundial, con el objetivo de cumplir con todas las normas y reglamentos de los diferentes países donde opera y tiene como objetivo promover condiciones de trabajo seguro y saludable.

Asimismo, es deber de cada empleado tener conocimiento y observar las leyes, así como los procedimientos establecidos por la Organización, en caso sean asignadas a las mismas responsabilidades en áreas sujetas a las normas y reglamentos relativos a la seguridad y/o medio ambiente.



7. RESPONSABILIDADES SOCIALES

LA FORMA COMO ACTUAMOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA SOCIEDAD HACEN PARTE DEL LEGADO QUE DEJAMOS

Nosotros de SoftExpert buscamos la excelencia y la mejora continua no sólo en nuestras soluciones, servicios y procesos, pero en todas las áreas en que nosotros, como Organización, causamos algún tipo de impacto.

Eso significa tener una gestión de nuestros negocios guiada por los principios de responsabilidad social, así como velamos por la preservación del medio ambiente y en la búsqueda de crecer siempre de manera sostenible.

7.1 Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Para nosotros de SoftExpert es primordial actuar siempre de una manera socialmente responsable junto con los involucrados con nuestro negocio, que apunta acciones que aportan resultados sólidos y efectivos en nuestra búsqueda por el desarrollo sostenible de la Organización.

De esta manera, depende de todos nosotros la responsabilidad de conocer y respetar las leyes y reglamentos ambientales, así como respetar el medio ambiente independientemente donde estamos.

Más que cumplir con los requisitos legales, nuestro interés en el medio ambiente también está conectado con la conciencia de todas las partes interesadas (empleados, proveedores, socios, etc.) para llegar a conocer y participar en las actividades que tienen como objetivo reducir el impacto ambiental que causamos por nuestras operaciones.

7.2 Proyectos Sociales

En nuestra estrategia de negocio, valoramos la relación con las comunidades en donde actuamos y tratamos de contribuir para el desarrollo de la sociedad. Por eso nosotros:

- a) Incentivamos la participación voluntaria en acciones sociales practicadas por los empleados;
- b) Apoyamos acciones sociales involucrando a los empleados;
- c) Valoramos los vínculos establecidos con las comunidades donde actuamos y respetamos sus valores culturales.



8. FALTA DE CUMPLIMIENTO

Cada empleado tiene la responsabilidad de cumplir y asegurar el cumplimiento total de todos los términos de este código y obtener orientación, si es necesario, de su supervisor, del Departamento Jurídico, Comité de *Compliance* o Canal de Denuncias.

El incumplimiento de cualquier precepto u obligación contenida en este código sea por parte de sus empleados, sea por sus socios de negocios, o por cualquier persona mismo que no está expresamente referenciada en este documento, puede resultar, a exclusivo criterio SoftExpert, en adoptar medidas disciplinarias, en la recesión contractual y posteriormente extinción de la relación existente, o en la imposición de sanciones legales, según sea el caso.

SoftExpert está comprometida en dar apoyo a sus empleados para que ellos cumplan con las normas de conducta y ética. Por otra parte, todos los empleados deben practicar estas normas éticas en el desempeño de sus funciones.

Si se observa o se tenga conocimiento de violaciones a las políticas de SoftExpert de este documento, a las leyes vigentes o se tenga dudas acerca de su significado, intención o aplicación, es su responsabilidad exponer esas situaciones o aclarar sus dudas con prontitud.

La Organización no tolerará venganzas y represalias contra cualquier persona de buena fe, de informar violaciones o sospechas de violaciones de este documento o de la legislación. Y aplicará las acciones disciplinarias que podrán culminar con la recesión del contrato de trabajo de aquellos que practican venganzas y represalias.

9. COMUNICACIÓN DE CONDUCTAS IRREGULARES

Los empleados deben informar cualesquier prácticas o acciones que puedan ser consideradas inadecuadas de acuerdo con este Código, registrándolas en el "[Canal de Denuncias](#)".

Las denuncias aprobadas, analizadas e investigadas serán enviadas para la evaluación del Comité de *Compliance*, que decidirá las medidas disciplinarias y otras acciones a ejecutar.

10. REFERENCIAS

A continuación, son referenciadas las normas que este documento adopta:

- a) ISO 19.600 - Sistemas de Gestión de *Compliance* - Directrices.

11. GLOSARIO (TÉRMINOS Y DEFINICIONES)

Para efectos de este documento, fueron adoptados los siguientes términos:

Acoso moral:

Reclamo o crítica del empleado, cliente, accionista, proveedor o socio o cliente de cualquier conducta abusiva (gesto, palabra, escrito, comportamiento, actitud, etc.), intencional y a menudo lesiona la dignidad e integridad física o psíquica de una persona, amenazando su empleo o degradando el clima laboral.

Acoso sexual:

El acercamiento no deseado por otro, con intención sexual o insistencia inoportuna de alguien en posición privilegiada, que usa esa ventaja para obtener favores sexuales de los subordinados o mismo sin que exista una relación de jerarquía.

Canal de denuncias:

Herramienta usada para comunicar o recibir denuncias, críticas y sugerencias relacionadas a los temas establecidos en el Código de Conducta y Ética.

Compliance:

El término *Compliance* es oriunda del verbo, en inglés, "to comply", que significa cumplir, ejecutar, satisfacer y realizar lo que se impone según las leyes y reglamentos aplicables al negocio y de acuerdo con el Código de Conducta y Ética de Softexpert, las políticas y normas de la Organización. Resumiendo, significa nada más que cumplir con las reglas, normas y procedimientos.

Conflicto de intereses:

Los conflictos de interés ocurren cuando un miembro de la Organización influye o puede influenciar en una decisión que resulta o pueda resultar en ganancia personal, directa o indirectamente, para sí, miembros de su familia o cualesquier terceros. En muchas ocasiones, el conflicto de intereses se produce debido a ciertas conductas, implicación personal y efectivo, las relaciones de parentesco no declaradas, uso indebido de la posición o a través de la propia influencia que el empleado posee dentro de la Organización.

Corrupción:

Relación social (de carácter personal, extra-mercado e ilegal) que es establecido entre dos agentes o dos grupos de agentes (corruptos y corruptores), cuyo objetivo es la transferencia de ingresos dentro de la sociedad o del fondo público para llevar a cabo los propósitos estrictamente privado. Esa relación implica el cambio de favores entre los grupos de agentes y generalmente la remuneración de los corruptos ocurre con el uso de soborno o cualquier tipo de soborno, obsequio o recompensa.

Marca:

Es la representación simbólica de una entidad, lo que sea, algo que pueda ser inmediatamente identificada. En teoría de la comunicación, puede ser un signo, símbolo o icono. Una simple palabra puede hacer referencia a una marca.

Medios de comunicación:

Todos los medios o vehículos de comunicación usados para difundir la información por imágenes, textos, sonidos, carteles, periódicos, revistas, televisión, radio, películas, CDs y otros.

Propina:

El dinero recibido o suministrado ilícitamente, como soborno, en un acto de corrupción.

Redes sociales:

O los medios de comunicación sociales, son redes de relación que conectan a las personas por Internet. Generalmente, teniendo como base los perfiles de los usuarios.

Regalo:

Se refiere a cualquier cosa de valor dado o recibido debido a una relación comercial y por el cual el receptor no tiene que pagar el valor justo del mercado.

Soborno:

Práctica prometedora, ofreciendo o dando a una autoridad, empleado público o profesional de la entidad privada, una cantidad de dinero o cualesquier otros favores (desde una botella de licor, joyas, propiedades o hasta hotel y billete de viaje de vacaciones, etc.), para que la persona en cuestión deja de comportarse éticamente con sus deberes profesionales.

Acerca de SoftExpert

SoftExpert es la empresa líder de mercado en soluciones para la excelencia en gestión, ofrece *software* y servicios para mejoría de procesos de negocio, conformidad reglamentar y gobernanza corporativa.

Fundada en 1995 y en la actualidad con más de 2 mil clientes y 300 mil usuarios alrededor del mundo, las soluciones de SoftExpert son utilizadas por empresas de los más variados portes y áreas de actuación, incluyendo manufactura, gobierno, farmacéutico, hospitales y laboratorios, servicios financieros, alta tecnología y TI, educación, energía y utilidad pública, logística, comercio minorista, servicios, entre otros.

En conjunto con su red de aliados nacionales e internacionales, SoftExpert ofrece servicios de implantación, entrenamiento, hospedaje, validación, soporte y asistencia técnica, con la intención de asegurar que sus clientes obtengan siempre el máximo retorno de sus inversiones.

SoftExpert Excellence Suite

